

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 63.069/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", el cual será dictado por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, durante el primer cuatrimestre del presente año académico, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE la Lic. Karina ROSALES integra el Curso mencionado precedentemente en calidad de tutora;

QUE el Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria" se enmarca en el Programa Institucional "Pedagogía de Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad", el cual fue aprobado por Disposición N° 434/08;

QUE los objetivos generales de esta actividad son avanzar en la comprensión de los fenómenos grupales y su definición como ámbito de desempeño, incluir los enfoques pedagógicos, psicológicos, sociológicos y psicosociales en el abordaje de lo grupal y desarrollar estrategias y técnicas para su abordaje;

QUE se abordarán los siguientes contenidos: Módulo 1: Los grupos de aprendizaje como objetivo de estudio, Módulo 2: El abordaje de los diferentes sistemas, Módulo 3: Dialéctica grupal, momentos de su desarrollo y Módulo 4: La coordinación de los grupos de aprendizaje;

QUE los destinatarios de este curso son profesores de la Unidad Académica que iniciaron en forma reciente su desempeño docente en el Nivel Superior, extendiéndose a los profesores responsables de cátedras que tengan interés en llevar a cabo una actualización en Pedagogía Universitaria;

QUE en razón de que el Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria" integra un Plan General de Formación de Posgrado se entiende que un grupo adecuado debe estar integrado por CINCUENTA (50) cursantes, con la siguiente distribución: Profesores, Auxiliares Docentes y Docentes Adscriptos de la U.A.R.G.: CUARENTA (40), Invitados: Auxiliares Docentes y/o Profesores de otras Unidades Académicas: SEIS (6), Consejo Provincial de Educación: DOS (2), Instituto Salesiano de Estudios Superiores: UNO (1) y Universidad Tecnológica Nacional: UNO (1), no habiéndose estipulado la percepción de arancel alguno;

QUE se solicita se cubra el gasto que demande la contratación, en la modalidad de Locación de Servicios, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), el otorgamiento de UN (1) pasaje aéreo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA, la contratación, en la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) de bolsillo, a favor de la tutora Lic. Karina ROSALES y adquisición de insumos de papelería varios por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00);

QUE a fs. 16 el Sr. Secretario de Administración propone la utilización de los fondos existentes en el Programa 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores – Actividad 15 – Inciso 3;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", el cual será dictado por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, durante el primer cuatrimestre del presente año académico, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj, establecer que la Lic. Karina ROSALES integra el Curso mencionado precedentemente en

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

calidad de tutora, autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Ana María SILVA, para el dictado del mencionado Curso, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios, autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Karina ROSALES para desempeñarse como Tutora del Curso mencionado, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de honorarios, autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar el gasto que demande la adquisición de UN (1) pasaje aéreo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana SILVA y la compra de insumos de papelería varios por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00) y dejar establecido que la actividad será gratuita para los asistentes;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", el cual será dictado por la Lic. Ana María SILVA, bajo la responsabilidad de la Mg. Marta REINOSO, durante el primer cuatrimestre del presente año académico, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Lic. Karina ROSALES integra el Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", en calidad de tutora.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Ana María SILVA (C.U.I.T. N° 27-16204341-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para el dictado del Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Karina ROSALES (C.U.I.L. N° 27-24463780-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para desempeñarse como Tutora del Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria", por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de UN (1) pasaje aéreo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA y la compra de insumos de papelería varios por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00).-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asistencia al Curso "Hacia el desarrollo de la Grupalidad en la clase universitaria" es gratuita.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será abonado al PROGRAMA 16 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 15

INCISO 3.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de

///

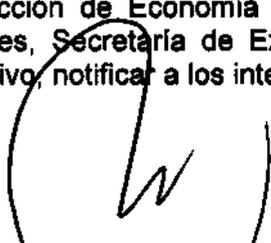


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-3-

Extensión, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados. **ARCHÍVESE.-**



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

284

III